Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Mesetas –Meta

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MESETAS (META).

AVISA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**, Radicado N° **503304089001 2018 00032 00** propuesto mediante apoderada judicial del **BANCO DE BOGOTA S.A., doctora LAURA CONSUELO RONDON MANRIQUE**, en calidad de demandado **ADRIAN FERNANDO GARCIA LOPEZ**, con c.c. **7.314.737.**

El despacho por auto de fecha 24 de mayo de 2021, ordena la publicación conforme al art.450 del CGP. Que mediante lista por una sola vez un día domingo, en un periódico de amplia circulación, espectador, tiempo o la república y radial por una emisora que puede ser la emisora de Mesetas (Meta), u otra que tenga buena frecuencia en este municipio, la cual deberá efectuarse con antelación a diez (10) días de la fecha de licitación pública.

Señala la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día (21) veintiuno de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de REMATE Y VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del inmueble avaluado dentro del presente proceso. Conforme a lo preceptuado por el art.7 del decreto 806 de 2020, se realiza en forma *virtual a través de la aplicación Microsoft TEAMS. Se iniciara en* la hora indicada, y no se cerrara sino transcurrida una hora desde su iniciación.

-Bien o bienes por los que se pretende hacer postura electrónica: El bien inmueble denominado finca La Cornelia 2, ubicado en la vereda El Piñal jurisdicción de Mesetas (Meta),con folio de matrícula inmobiliaria **236-43244**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Martin de Los Llanos. CEDULA CATASTRAL 00 04 0008 0038 000 con un área total de 80 hectáreas, cero (00) metros cuadrados. Alinderado así:

PUNTO DE PARTIDA El detalle 32 situado al norte del predio, **NORTE**: Del detalle 32, dirección este al detalle A en 253 mts con JUAN URIBE carretera a Uribe al medio. **SURESTE.** Del Detalle A, dirección suroeste al delta 43, en 1428 mts con **JOSE LUIS GARCIA SERNA**, línea del lindero al medio; **SUROESTE**: Del delta 43, en dirección noroeste al Delta 37, en 586.69 mts con TEODUILFO CAMACHO DIAZ, cerca y camino al medio, al detalle 45 en 305.20 mts con VICENTE RAMIREZ, camino al medio, NOROESTE: Del detalle 45, dirección noroeste al detalle 32, punto de partida en 962 mts con área excluida en posesión del interesado en línea lindero al medio, y encierra. El inmueble se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Cuantía del bien al que se hace postura virtual: Será de trescientos ochenta ($380.000.000) millones de pesos m/cte.

Valor base licitación: Será Postura admisible el setenta (70%) por ciento equivalente doscientos sesenta y seis ($266.000.000,oo) millones de pesos del avalúo total (ART. 448 del C.G.P.)

Porcentaje a consignar para hacer postura electrónica: cuarenta (40%) por ciento del avalúo total del bien objeto de remate, equivalente a ciento cincuenta y dos millones de pesos ($152.000.000,oo) mcte, que deberán ser consignados previamente, en la cuenta de depósitos judiciales N° **503302042001** del banco agrario de Colombia S.A, a órdenes del juzgado promiscuo municipal de Mesetas Meta. Lo anterior, a efectos de quedar habilitado para realizar la postura. El rematante podrá consignar el saldo del precio del remate, dentro de los cinco días siguientes a la diligencia, a la misma cuenta de depósitos judiciales ya referenciada, junto con la constancia de pago del impuesto al remate. *Art.* 453 del CGP.

La postura deberá enviarse dentro de la oportunidad prevista en los artículos 451 y 452 del CGP cinco (5) días antes de la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma), de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional: **j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co** , debiendo contener la información y anexos establecidos en el protocolo dispuesto por el consejo Seccional de la Judicatura para el desarrollo de las diligencias de remates virtuales el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES y cuyo link de acceso es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-mesetas/82

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate es **TEAMS**

-El link o enlace a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia de remate es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWRiMjM3MzktOGFmOC00ODNmLWFlYmEtNDJlZGMzZThjM2Ux%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224d4d47a0-bddf-4c30-bb84-1331af9254c8%22%7d

Se le advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS** contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse antes de la hora establecida.

Impuesto de remate: El adquirente del bien inmueble deberá consignar en la cuenta corriente N° 3-0820-000635-8 código de convenio 13477, el 5% del valor final del remate que realice este despacho judicial, conforme dispone el artículo 12 de la ley 1743 de 2014.

Nombre dirección y número de teléfono del secuestre: LUZ MARY CORREA RUIZ, su dirección calle 19 N° 3-17 PISO 2 Villavicencio (Meta), celular: 311 5450812- 310 790 0788 E- mail: **luzcorrea09@hotmail.com-** El presente aviso de remate se expide el día veinticuatro (24) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
Secretario